

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.318 · 1960

LEY 6318

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1960 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6318

LEY 6318

Declarando ciudad a la actual localidad de Berazategui.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la actual localidad de Berazategui, Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6318. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).